



Resolución Directoral

Nº 281-2015 DE/ENAMM

Callao, 19 OCT. 2015

Visto el Memorándum Nº 608-2015/ENAMM/DIS de fecha 07 de octubre del 2015, cursado por la Directora de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo la rutina en este Centro Superior de Estudios, el Aspirante a Cadete Náutico Carlos Martin CAMPOS Larrea salió de franco el día viernes 02 de octubre de 2015 y teniendo que retornar a la Escuela el día domingo 04 de octubre a 21:00 horas; dicho cadete no se presentó ni justificó su inasistencia;

Que, mediante Memorándum de visto, la Directora de Disciplina, comunica que el Aspirante a Cadete Náutico Carlos Martin CAMPOS Larrea, ingresante al programa académico de Marina Mercante a través del proceso de admisión 2015, no retornó a este Centro Superior de Estudios el día domingo 04 de octubre a 21:00 horas; debiéndose tramitar su baja por la causal de: "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, al término del franco por un periodo mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas", tipificada en el Artículo 34º, inciso (4) del Reglamento de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013 modificada mediante Resolución Directoral Nº 019-2014 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2014 y Resolución Directoral Nº 177-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de julio del 2014;

Que, el Reglamento de Disciplina prevé como causal de baja, entre Faltas Muy Graves, lo establecido en el numeral 6º del Anexo (D), "Por no regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al término del franco por un periodo mayor a 48 horas";

De conformidad con lo previsto en el inciso (b) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Aspirante a Cadete Náutico Carlos Martín CAMPOS Larrea, por la causal de: "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, al término del franco por un periodo mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas", tipificada en el Artículo 38º, inciso "a" sub inciso (4) del Reglamento de Disciplina y su modificatoria, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

